

ACLARACION

Pregunta:

H.2: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: De 0 a 40 puntos.

Pag.10 en el párrafo siguiente:

Se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas.

Puesto que la memoria técnica se valora mediante juicio de valor, además de no estar valorada económicamente cada una de las operaciones del servicio, no entendemos a que hace referencia el párrafo mencionado o cuál sería el criterio a aplicar para transformar la memoria técnica en coste.

R.: Aparece en el apartado H2, del Pliego Administrativo (Juicios de valor), lo que se considera oferta desproporcionada, este párrafo debería de haber estado en los criterios valorados mediante fórmula, en el apartado H1. Es un error material

Pregunta:

¿Cuál es el Convenio aplicable al personal a subrogar?

R.: Se encuentra detallado en el apartado 4.2 , Personal, del Pliego de Prescripciones Técnicas donde se indica que:

La empresa adjudicataria deberá cumplir con el convenio Colectivo para el sector de saneamiento público, limpieza viaria, riego, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado vigente, en lo concerniente a la cláusula de subrogación y al anexo I del pliego de prescripciones técnicas donde consta el personal a subrogar.

Dado que una de las mejoras consiste en una propuesta de inversión en las instalaciones, ¿se ha previsto realizar una visita a dichas instalaciones? ¿en qué fecha se pretende realizar?:

R.: Sí está prevista realizar una visita a las instalaciones el día 4 de octubre a las 11:00 horas en la nave de lavado que el Ayuntamiento de Valladolid tiene en C/ Plomo, 2

Pregunta:

Con la finalidad de poder realizar una mejor organización del servicio, sería necesario conocer los horarios e itinerarios de recogida actuales:

R.: Actualmente se realizan 5 rutas de recogida de residuos en el turno de mañana (3 rutas de carga lateral y 2 rutas de carga trasera) y 21 rutas de recogida en el turno de noche (8 rutas de carga lateral y 13 rutas de carga trasera).

Los horarios de recogida son de 6:45 h a 13:25 h en el turno de mañana y de 23:00 h a 06:00 h. en el turno de noche.

Preguntas:

Relativo a la documentación a aportar:

- a. En el cuadro de características particulares detalla: Documentación a aportar, (pág 7), Por otro lado, en el PCT, en la página 9 se contradice. Por tanto, no queda claro el formato de presentación.

R.: la documentación técnica a presentar se detalla en la página 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, debiéndose aportar una Memoria Técnica de Prestación del Servicio detallada con la propuesta de diseño del servicio que se indica en el apartado 4.2 y el compromiso de formalización del seguro según lo recogida en el apartado 3 de este pliego, todo ello dentro de un único documento de una extensión no superior a 50 folios escritos por una sola cara o 25 folios escritos por ambas caras, sin anexos, escritos en letra tipo Arial, Times New Roman o similar, de tamaño mínimo 12 e interlineado sencillo.

- b. En la propuesta económica: En el cuadro de características particulares detalla: oferta económica según modelo anexo I. Por otro lado, en el PCT, en la página 9 no indica lo mismo. Por tanto, no queda claro el formato de presentación.

R.: Se cumplimentará el Anexo I para la oferta económica y se detallará en hojas anexas tanto los costes fijos y los costes variables, detallados por partidas, así como las mejoras que se valoran en el H.1.2: Mejoras sin coste adicional, cuantificables matemáticamente: de 0 a 35 puntos del Pliego de cláusulas administrativas .